

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES VII

Caracas, viernes 25 de abril de 2014

Número 40.399

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Oficina de Auditoría Interna

Dirección de Determinación de Responsabilidades

Decisión mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Luis Alberto Escobar Camacaro, y se impone sanción de multa por la cantidad que en ella se indica.- (Se reimprime por fallas en los originales).

Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Omar José Lozano Buelvas, como Director de Servicios Financieros, adscrito a la Oficina de Gestión Administrativa.

Superintendencia Nacional de Valores

Resolución mediante la cual se autoriza la extensión del plazo de la prórroga hasta el 30 de mayo de 2014, para iniciar la oferta pública de las Obligaciones Quirografarias al Portador no convertibles en acciones por el monto que en ella se señala, emitidas por la sociedad mercantil F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., la cual fue autorizada por esta Superintendencia.

Ministerio del Poder Popular para Industrias

Corporación Venezolana del Plástico, S.A.

Providencia mediante la cual se constituye, con carácter temporal, la Comisión de Contrataciones de esta Corporación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Patricia Nataly Osio Mora, Directora (Encargada) de Ejecución y Seguimiento de Convenios, adscrita a la Dirección General del Despacho del Ministro.

Academia Nacional de la Historia

Aviso Oficial mediante el cual se declara vacante el Sillón Letra «Z» por el fallecimiento del Numerario don Santos Rodulfo Cortés.

Ministerio del Poder Popular para el Deporte

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Eliana Trinidad Cherubini Sánchez, en su carácter de Directora General del Despacho, en calidad de Encargada, de este Ministerio, las atribuciones que en ella se especifican.

Tribunal Supremo de Justicia

Corte Disciplinaria Judicial

Decisión mediante la cual se declara Parcialmente Con Lugar el recurso de apelación interpuesto por la ciudadana Katherine Casellas Jiménez, y se Revoca Parcialmente la Decisión N° TDJ-SD-2013-137, en la cual se absolvió de Responsabilidad Disciplinaria a la ciudadana Cristina Helena Agostini Cancino.

Tribunal Disciplinario Judicial

Decisión mediante la cual se Absuelve de Responsabilidad Disciplinaria Judicial al ciudadano José Valentín Torres Ramírez, en su condición de Juez del Tribunal Superior Octavo de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital, con Sede en Caracas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Caracas, 25 de Marzo de 2014

AUTO DECISORIO

N° MPPRIJP-AI-PADR-012-2013

203° y 155°

CAPÍTULO I

NARRATIVA

A.- ANTECEDENTES.

Quien suscribe, **Germán Rafael Laverde**, titular de la cédula de Identidad N° V-3.400.167, Director General Encargado de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado mediante Resolución Ministerial N° 124 de fecha 07 de Mayo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.161 de fecha 07 de Mayo de 2013, en ejercicio de la competencia consagrada en el artículo 106 de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010, y siendo la oportunidad legal prevista en el artículo 103 *et usdem*, y de conformidad con la atribución conferida en el artículo 14 numeral 24 del Reglamento Interno de esta Oficina de Auditoría Interna, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.590 de fecha 10 de enero de 2011, para decidir el Procedimiento Administrativo tramitado en este Órgano de Control Fiscal Interno, con motivo al presunto hecho irregular, que consta en las actuaciones administrativas practicadas al Supervisor (CPNB) **Luis Alberto Escobar Camacaro**, titular de la cédula de Identidad N° V-15.598.643, por la Dirección de Control Posterior de esta Oficina de Auditoría Interna, las cuales fueron remitidas a la Dirección de Determinación de Responsabilidades, mediante Memorando N° DCP-336 de fecha 18 de Noviembre de 2013, suscrito por el ciudadano **José Rodríguez**, recaudos que constan en el Expediente Administrativo Identificado con las siglas y número **POTEST. INV. 016-2013**, (Nomenclatura de la Dirección de Control Posterior de esta Oficina de Auditoría Interna), que cursan a los folios uno (01) al setenta y tres (73) del expediente administrativo, relacionados con el presunto hurto de un Bien Nacional, correspondiente a una Unidad Policial, Tipo: Moto, Marca: Suzuki, Modelo: GN125, Color: Rojo, Año: 2010, Serial de Motor: 157FMI3A1T45590, Serial de Carrocería: LC6PCJG92A0801719, Placa: AA0N90K; el cual estaba adscrito a este Ministerio por Órgano del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), y que se encontraba bajo la custodia del precitado funcionario para el cumplimiento de la función policial; **mediante el presente Acto Decisorio**, hago constar que en el mismo, las siglas **LOGGRYSNCF**, se refieren a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

B.- PRESUNTO HECHO IRREGULAR INVESTIGADO.

De los recaudos y documentos que cursan en el expediente administrativo Identificado con las siglas y número **POTEST. INV. 016-2013** (Nomenclatura de la Dirección de Control Posterior), remitidos a la Dirección de Determinación de Responsabilidades, revelan fundados indicios del siguiente hecho, que se presume irregular y el cual se destaca:

El presunto hurto de un Bien Nacional, correspondiente a una Unidad Policial, Tipo: Moto, Marca: Suzuki, Modelo: GN125, Color: Rojo, Año: 2010, Serial de Motor: 157FMI3A1T45590, Serial de Carrocería: LC6PCJG92A0801719, Placa: AA0N90K; el cual estaba adscrito a este Ministerio por Órgano del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), y que se encontraba bajo la custodia del Supervisor (CPNB) **Luis Alberto Escobar Camacaro**, titular de la cédula de Identidad N° V-15.598.643, para el cumplimiento de la función policial.

Sobre la base del hecho antes descrito, se dio Inicio al Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, mediante Auto de fecha 20 de Diciembre de 2013, toda vez que el mismo constituye una presunta irregularidad administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 numeral 2 de la **LOGGRYSNCF**, en lo atinente a la **Imprudencia**.

En el contenido del citado Auto de Inicio del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, se describió el hecho presuntamente

www.finanzasdigital.com

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
DESPACHO DEL MINISTRO

N° 043
Caracas, 24 ABR 2014.

203° y 155°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, designado mediante Decreto N° 738 de fecha 16 de enero de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.335 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo dispuesto en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 77 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se designa al ciudadano **OMAR JOSÉ LOZANO BUELVAS**, titular de la cédula de identidad N° **13.586.996**, como Director de Servicios Financieros, adscrito a la Oficina de Gestión Administrativa, a partir del primero 01 de abril de 2014.

Comuníquese y Publíquese.


RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Resolución N° - 039
Caracas, 203° y 155° 09 APR 2014

Visto que la sociedad mercantil **F.V.I. FONDO DE VALORES INMOBILIARIOS S.A.C.A.**, se dirigió ante este Organismo a fin de solicitar la extensión del plazo de la prórroga hasta el 30 de mayo de 2014, para iniciar la oferta pública de las Obligaciones Quirografarias al Portador no convertibles en acciones por un monto de Trescientos Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 350.000.000,00), emitidas por la sociedad mercantil **F.V.I. FONDO DE VALORES INMOBILIARIOS, S.A.C.A.**, la cual fue autorizada por esta Superintendencia Nacional de Valores, mediante Resolución N° 099, de fecha 10 de octubre de 2013.

Esta Superintendencia Nacional de Valores en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 4 y 19 numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con el artículo 8 de las Normas Relativas a la Oferta Pública y Colocación de Valores y a la Publicación de las Emisiones,

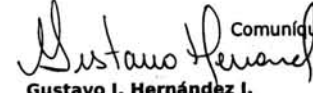
RESUELVE

1.- Autorizar la extensión del plazo de la prórroga hasta el 30 de mayo de 2014, para iniciar la oferta pública de las Obligaciones Quirografarias al Portador no convertibles en acciones por un monto de Trescientos Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 350.000.000,00), emitidas por la sociedad mercantil **F.V.I. FONDO DE VALORES INMOBILIARIOS, S.A.C.A.**, la cual fue autorizada por esta Superintendencia Nacional de Valores mediante Resolución N° 099, de fecha 10 de octubre de 2013.

2.- Ordenar a la sociedad mercantil **F.V.I. FONDO DE VALORES INMOBILIARIOS, S.A.C.A.**, actualizar al mes de diciembre de 2013 la información financiera y las calificaciones de riesgo, que se encuentran en el Prospecto de emisión 2013-I, correspondiente a la oferta pública de las Obligaciones Quirografarias al Portador no convertibles en acciones, la cual fue autorizada por esta Superintendencia Nacional de Valores mediante Resolución N° 099, de fecha 10 de octubre de 2013.

3.- Notificar a la sociedad mercantil **F.V.I. FONDO DE VALORES INMOBILIARIOS, S.A.C.A.**, lo acordado en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

4.- Notificar a la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., a la Bolsa Pública de Valores Bicenaria y a la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A., lo acordado en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.


Gustavo J. Hernández J.
Superintendente Nacional de Valores

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS
CORPORACIÓN VENEZOLANA DEL PLÁSTICO, S.A.

Caracas, 14 de marzo de 2014

Años
203 y 155

Providencia Administrativa

No. 001

El Presidente de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DEL PLÁSTICO, S.A. COVEPLAST, S.A.**, Ciudadano **ANTONIO JOSÉ NÚÑEZ NIEVES**, Venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V- 7.277.006, de conformidad con lo establecido en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Fecha och (08) de noviembre de 2013, debidamente protocolizada ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, según consta de asiento registrado en el tomo 34-A 314, N° 4, año 2013, Publicada en Gaceta Oficial N° 40.367 del 07 de marzo de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 08 de la cláusula 27, de los Estatutos de **COVEPLAST, S.A.** a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, conjuntamente con el Artículo 15 de su Reglamento:

RESUELVE

PRIMERO: Se constituye con carácter temporal la Comisión de Contrataciones de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DEL PLÁSTICO, S.A. COVEPLAST, S.A.**, competente para conocer, iniciar y sustanciar los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios.

SEGUNDO: En la Comisión de Contrataciones de **COVEPLAST, S.A.** estarán representadas las áreas Jurídica, Técnica y Económica/Financiera; e igualmente se designará un Secretario (a) con derecho a voz, mas no a voto.

Área	Miembros Principales	C. I.	Miembros Suplentes	C. I.
Jurídica	Deyanira Ordaz	V-3.226.108	Haydee Sosa	V-6.253.661
Técnica	José Alberto Montes De Oca	V-7.354.578	Enrique Luis Zurita Aguilera	V-5.219.888
Económico/ Financiero	José Celestino Jaime Rodríguez	V-5.524.439	Migdalia Aranda Méndez	V-10.897.135

Las faltas absolutas, temporales o accidentales de los Miembros Principales serán cubiertas con su respectivo Suplentes.

TERCERO: se designa como Secretario Temporal de la Comisión de Contrataciones de **COVEPLAST, S.A.** al ciudadano Audio Efrain Amaro Colmenares titular de la cédula de identidad No. V- 13.786.429, quién tendrá derecho a voz, más no a voto en las deliberaciones de la comisión y será el encargado de compilar, organizar y